

En la Ciudad de Asunción el día veintidós de Mayo de mil setecientos y dos años. Los Señores del Ilustre Cabildo de Justicia y Regim.^{to} de ella asiendose Celebrado el ayuntam.^{to} de oí día de la fecha para ver el contenido y asiendo en el qual precedido palabras y referidas contra el decreto del Ilustre Cabildo y faltado en esto al verido que se deve guardar en reme / ante el del Reydon D. Juan de Arcona y en

Vol: 133

Sección: Historia

Nº : 6

Año: 1762

Acuerdos del Cabildo de Asunción.

Foj: 1

preterido aplicados mitad Camara de su Mag.^d y quarto de obra Publicas que por Comiseracion no se declara por obra en la pena referida y lo firmaron el que doi fe

[Signature]
Caudal de Contaduría

Pedro Ongel

En la Ciudad de Asunción el Paraguay
veinte y dos dias del mes de Enero de mil y setecientos y
setenta y dos años. Los señores del Illustre Cavildo
Justicia y Regim^{to}. de ella asiendose Celebrado el
ayuntam^{to}. de oi dia de la fecha par^{te} en
el contenido y asiendo en el qual precedido
palabras y rdesidas Contra el decro del Illu-
stre Cavildo y faltado en esto al verifi-
cado que se deve guardar en reme ante
del Reydon D^o Juan de Arcona y en
el medio se reme ante desacato mande
non se le notifique este albuo dho que
en adelante en los actos Capitulares no
son modestia y Respecto a los señores del
y lustre Cavildo en reme antes actos p^o
na de dos mil p^o. en los que se declarara
por y n^o curso invidiando en lo q^e aqui ha
preferido aplicados mitad Camara de
su Mag^d. y quarto de obra Publicas que p^o
Comiseracion no se declare por aora en
la pena referida y lo firmaron se queda i fee

[Signature]
Antonio de Contar

Pedro Gonzalez
[Signature]

2577
EEL
8
2571
del sobre
I

Car no
de para
de para
de para

Incontinenti quando en la morada del Sr. Juan de Tucuman le fuere notificado el fruto de aquella qualquiera, entiendo de ello doi feos

Dias
